



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

**Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia
Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
Teléfono: 2289 4700 Ext. 1052
Telefax: 2289-5223**

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

**Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023
"Adquisición de Materiales para la atención odontológica"**

Fecha: 24 de febrero de 2023

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023:**
"Adquisición de Materiales para la atención odontológica", de acuerdo con el siguiente detalle:

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UM | REQUERIMIENTO |
|------|---------|---|---|----------|---------------|
| 1 | 4060287 | AMALGAMA DE DOS PORCIONES | AMALGAMA DE DOS PORCIONES DE 400-600MG, ALTA CAPACIDAD DE PULIDO, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA DE LA RESTAURACIÓN, FRAGUADO RÁPIDO, PLATA 40 - 70%, ESTAÑO 18 - 32% Y COBRE 12 - 29%. SIN MERCURIO | CAP | 298,800 |
| 2 | 4060020 | AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESC. P/ANESTESIA DENTAL # 27 G 30-42 MM L. CONEXIÓN LOCK A/I | AGUJA P/ANESTESIA DENTAL # 27 G *40-42 MM LONG DOBLE BISEL, CON ROSCA, CONO PLÁSTICO Y EXTENSIÓN PARA PINCHAR CARPUL DE ANESTESIA, ADAPTABLE A JERINGA METÁLICA, CONEXIÓN LOCK, DESCARTABLE. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, 40 - 42 MM DE LONGITUD, SILICONADA, PUNTA RECORTADA EN FORMA DE LANCETA, CORTE TRIPLE, PARA REDUCCIÓN DEL TRAUMA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL | UNIDADES | 56,100 |
| 3 | 4060420 | PIEDRA POMEZ | GRANO FINO, FRASCOS O PAQUETES UNA LIBRA | LBA | 800 |

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.



| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UM | REQUERIMIENTO |
|------|---------|---|---|-----------|---------------|
| 4 | 4060351 | OXIDO DE ZIN DENTAL | POLVO BLANCO DE ALTA FINURA, INODORO, FRAGUADO RÁPIDO, ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN, CONTENIENDO, CEMENTO PARA LA OBTURACIÓN TEMPORAL. IDEAL POR SU EXCELENTE SELLADO, COMO INTERMEDIARIO EN OBTURACIÓN CON AMALGAMA, FRASCO O PAQUETE DE 1 LIBRA | FCO/LIBRA | 200 |
| 5 | 4060200 | EUGENOL (FRASCO) | LIQUIDO UTILIZADO JUNTO CON EL ÓXIDO DE ZINC PARA RESTAURACIONES PROVISIONALES Y COMO SELLADOR PARA ENDODONCIA. FRASCO DE 20 - 30 ML | FCO | 6,500 |
| 6 | 4060265 | FRESA DE DIAMANTE REDONDO #3 ALTA VELOCIDAD | FRESA REDONDA FINA DE DIAMANTE # 3 PARA PIEZA DE MANO DE ACERO INOXIDABLE, DE ALTA VELOCIDAD, DE 38 MM DE LONGITUD | UNIDADES | 14,600 |
| 7 | 4060262 | FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO #34 ALTA VELOCIDAD | FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO # 34 DE ALTA VELOCIDAD, PARA PIEZA DE MANO DE ACERO INOXIDABLE. | UNIDADES | 5,500 |
| 8 | 4060160 | COPA DE HULE PARA CONTRAANGULO | COPA DE HULE PARA CONTRAANGULO | UNIDADES | 188,800 |
| 9 | 4060130 | BASE Y CATALIZADOR HIDROXIDO DE CALCIO | BASE Y CATALIZADOR HIDRÓXIDO, DE CALCIO, CEMENTO PARA FONDO DE CAVIDAD. SET CONSTA DE DOS TUBOS COLAPSABLES, NO TIENEN CLOROFUOROCARBONOS. UN TUBO CON 13 GRAMOS BASE: FOSFATO DE CALCIO, TUNGSTENO DE CALCIO, PIGMENTOS DE ÓXIDO DE HIERRO. UN TUBO CON 11 GRAMOS DE CATALIZADOR: HIDRÓXIDO DE CALCIO, SULFONAMIDA DE N-ETIL, DIÓXIDO DE TITANIO, ESTEREATO DE ZINC, PIGMENTOS DE ÓXIDO DE HIERRO (SOLO DENTINA). TIEMPO DE FRAGUADO 2½ - 3½ MINUTOS | SET | 1,000 |
| 10 | 4060000 | ACEITE DE TURBINA LUBRICANTE | ACEITE ESPECIAL COMPLETAMENTE SINTÉTICO Y DE ALTA PUREZA, ESPECIALMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE TURBINAS, PIEZAS DE MANO Y CONTRA-ÁNGULOS, FRASCO DE 200-220ML | FCO | 100 |

a) Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento: Esta adquisición será financiada con Fondos del Tesoro.

b) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas: La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



y la rúbrica del oferente en cada página, serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta tres (03) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas **a más tardar el día 02 de marzo del 2023 hasta las 10:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

c) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) Moneda de la oferta y forma de pago:

El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas y/o dólar, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal e). El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales, incluyendo el IVA.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque o transferencia bancaria en córdobas o en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

El oferente deberá indicar en su oferta a favor de quien se realizará el cheque y/o transferencia bancaria.

e) Plazo y lugar de entrega:

- Plazo de entrega: Todos los bienes adquirirse deben entregarse en 45 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor.

- La Edición de los Incoterms es: 2010.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENACE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





- El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DDP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y DAP (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)
- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua):** Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacento, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.
- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados Por el CIPS):** Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

f) Vida útil del producto: La vida útil requerida mayor o igual a 20 meses, en caso de que oferte vida útil de 18 a 19 meses, se aceptará con carta compromiso de reposición del producto. Deberá ser indicado en oferta que presentará menor vida útil y la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder realizar entrega.

g) Garantías requeridas:

Declaración de Mantenimiento de la Oferta Notariada.

Garantía/Fianza de Cumplimiento: (NO APLICA)

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Reglamento Arto. 227 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

h) Periodo de validez de la oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

i) Contenido de la oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en original y tres copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de bienes (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta)

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





4. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica).
5. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
6. Copia Simple de la Escritura de Constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica).
7. Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado (Declaración de Idoneidad)
8. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal.
9. Copia de Solvencia Fiscal
10. Copia de Cédula RUC
11. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo indicado en el inciso j.
12. Declaración de Mantenimiento de la Oferta Notariada.

j). Asimismo, la oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos de elegibilidad:

- Copia simple de Licencia Sanitaria vigente emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos al distribuidor, donde se le faculte a la importación distribución y comercialización de insumos odontológicos.
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de no contar con Registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Libre Venta (CLV) o su equivalente emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.
- Acta de Aprobación emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos al Poder de Distribución y/o Representación Legal otorgado por el fabricante al distribuidor o persona natural o jurídica designada por este como Representante Legal en Nicaragua, **en caso de no contar con el documento anterior**, deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la contratación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 y demás certificados, cuando aplique.
- Leyenda especial "Propiedad MINSA" en el etiquetado primario y secundario.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





Además de los datos básicos que se indican en el formulario técnico, deberá detallar país de origen, fabricante, marca y código de referencia del producto ofertado.

El proveedor deberá presentar muestras físicas de los productos a ofertar tal y como será entregado al Ministerio de Salud, previos a la presentación de ofertas, para evaluación técnica, en caso que ameriten, serán remitidas a las unidades de salud donde el Ministerio de Salud estime conveniente a fin de evaluar especificaciones técnicas, uso, funcionalidad, calidad y finalidad, para el cual se está adquiriendo el insumo médico.

No se hará devolución de muestras. Las muestras serán enviadas al Centro de Insumos para la Salud, (CIPS) para la recepción de los Dispositivos Médicos adjudicados, de tal forma que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas en la contratación y la muestra presentada en el proceso de evaluación. El proveedor deberá hacer la entrega del producto adjudicado igual a la muestra presentada. En el caso que el producto entregado difiera de la muestra, el producto será rechazado y este deberá hacer la entrega conforme lo establecido.

Todo insumo ofertado requiere como condición de elegibilidad de los Insumos Médicos, presentar muestra y si no viene acompañada de ellas no será considerado para evaluación técnica. Este requisito no es subsanable y su omisión será considerada como causal de descalificación del ítem, por no cumplir con los requisitos esenciales de la invitación. Todo insumo ofertado que presente discrepancia entre los datos señalados en la descripción de las especificaciones técnicas de los Insumos Médicos detallados en la oferta, no será considerado para evaluación técnica. No se aceptará la muestra por familia

No serán evaluadas las ofertas de aquellos dispositivos médicos que hayan presentado rechazo de calidad en los procesos de contrataciones comprendidos en los años 2021, 2022, 2023 con fecha de un día antes de la presentación de las Ofertas. El medio de verificación del rechazo de calidad será las fichas de reclamo o informes técnicos que reporte la falla de calidad o el no cumplimiento del objetivo terapéutico o que el insumo cause un riesgo en la salud del paciente durante o post procedimiento, remitido por parte de las unidades de salud. No se considerarán para efectos de evaluación.

Si el Ministerio de Salud requiere mayor cantidad de muestras para la verificación de las especificaciones, uso y funcionalidad, estas serán solicitadas nuevamente para su evaluación en cualquiera de las etapas del proceso.

El Ministerio de Salud al momento de la recepción de los bienes, procederá a revisar conforme lo contratado, teniendo la potestad de regresar aquellos que difieran de las especificaciones técnicas de los requerimientos de la contratación.

El Ministerio de Salud someterá a evaluación técnica los dispositivos médicos contratados, una vez recibidos en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS), dicha evaluación será desde la recepción de los insumos y su distribución final, hasta agotar existencia en las unidades de

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE....!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE....!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





salud, estas evaluaciones se realizarán en los establecimientos de salud, durante los diferentes procedimientos que realicen en la práctica terapéutica, la cual consistirá en verificar y garantizar el correcto cumplimiento con las especificaciones técnicas, funcionalidad, calidad, su finalidad, según su nivel de uso, para el cual se están adquiriendo.

En el caso de haber incumplimiento y falla de calidad, los establecimientos de salud presentarán un reporte del resultado obtenido una vez utilizado el insumo, el Ministerio de Salud solicitará la sustitución total o parcial del bien al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el Ministerio de Salud y en las próximas contrataciones se valorará su adjudicación.

k) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar:** El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.
2. **Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.

- SERAN RECHAZADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS OFERENTES QUE FUERON ADJUDICADOS EN PROCESOS ANTERIORES Y HAYAN INCUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS SEGÚN LOS CONTRATOS FIRMADOS CON EL MINSA DESDE ENERO DEL AÑO 2020 A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Salud, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo. La adjudicación se realizará por ítem y/o lote.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua de la fecha de la apertura de las ofertas, con el objetivo de realizar la comparación de precios de las ofertas recibidas.

l) **Aumento y Disminución de Cantidades:** El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
TEL: (505) 22647700



En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica), el desempate se realizará por medio de sorteo de insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

m) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

n) **Publicación de adjudicación:** El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

ñ) Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar los bienes cuando los precios ofertados superen a los precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud, de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.

o) **Adjudicación del Contrato:** La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Orden de Compra y/o Contrato.

p) **Liquidación por daños y perjuicios:**

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y/o orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

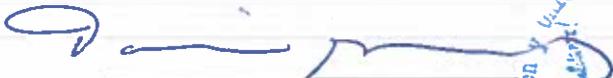
La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de contrataciones Administrativa del Sector Público y la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días de retraso y se pagará de la misma forma.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Cc: Archivo/cibe



8

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



**FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES**

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....)
me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdoba, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-Mail

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
TEL (505) 22647720 - Web: www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
NICARAGUA TRICOLOR 'El Pueblo, Presidente!'

2023
TODOS JUNTOS Adelante!



Formulario de Presentación de Oferta Técnica
Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023: "Adquisición de Materiales para la atención odontológica"

| Ítem | Código | Descripción | REQUERIMIENTO TÉCNICO | | | | OFERTA TÉCNICA | | | | | | | | | | |
|------|---------|---|---|----------|---------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------|-------|----------------------|--|
| | | | Especificaciones Técnicas | U/M | Requerimiento | Vigencia del producto | Plazo de Entrega a 45 días | Especificaciones Técnicas Ofertas | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Vigencia del Producto Ofertado | Plazo de entrega Ofertado | Fabricante /titular | País de Origen | Marca | Código de Referencia | |
| 1 | 4060297 | AMALGAMA DE DOS PORCIONES | AMALGAMA DE DOS PORCIONES DE 400-600MG, ALTA CAPACIDAD DE PULIDO, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA DE LA RESTAURACIÓN, FRAGUADO RÁPIDO, PLATA 40 - 70%, ESTAÑO 18 - 32% Y COBRE 12 - 29%. SIN MERCURIO | CAP | 298,800 | Mayor o igual a 20 meses | 298,800 | | | | | | | | | | |
| 2 | 4060020 | AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL DESC. P/ANESTESIA DENTAL # 27 G 30-42 MM L. CONEXIÓN LOCK A/I | AGUJA P/ANESTESIA DENTAL # 27 G *40-42 MM LONG DOBLE BISEL, CON ROSCA, CONO PLÁSTICO Y EXTENSIÓN PARA PINCHAR CARPUL DE ANESTESIA, ADAPTABLE A JERINGA METÁLICA, CONEXIÓN LOCK, DESCARTABLE. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, 40 - 42 MM DE LONGITUD, SILICONADA, PUNTA | UNIDADES | 56,100 | Mayor o igual a 20 meses | 56,100 | | | | | | | | | | |

10

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.



| REQUERIMIENTO TECNICO | | | | OFERTA TECNICA | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------|---------------------|---|----------------|---------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------|-------|----------------------|
| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | U/M | Requerimiento | Vigencia del producto | Plazo de Entrega a 45 días | Especificaciones Técnicas Ofertas | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Vigencia del Producto Ofertado | Plazo de entrega Ofertado | Fabricante /titular | Pais de Origen | Marca | Código de Referencia |
| | | | RECORTADA EN FORMA DE LANCETA, CORTE TRIPLE, PARA REDUCCIÓN DEL TRAUMA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 4060420 | PIEDRA POMEZ | GRANO FINO, FRASCOS O PAQUETES UNA LIBRA | LBA | 800 | Mayor o igual a 20 meses | 800 | | | | | | | | | |
| 4 | 4060351 | OXIDO DE ZIN DENTAL | POLVO BLANCO DE ALTA FINURA, INODORO, FRAGUADO RÁPIDO, ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN, CONTENIENDO, CEMENTO PARA LA OBTURACIÓN TEMPORAL. IDEAL POR SU EXCELENTE SELLADO, COMO INTERMEDIARIO EN OBTURACIÓN CON AMALGAMA, FRASCO O PAQUETE DE 1 LIBRA | FCO/LIBRA | 200 | Mayor o igual a 20 meses | 200 | | | | | | | | | |
| 5 | 4060200 | EUGENOL (FRASCO) | LIQUIDO UTILIZADO JUNTO CON EL OXIDO DE ZINC PARA RESTAURACIONES PROVISIONALES Y | FCO | 6,500 | Mayor o igual a 20 meses | 6,500 | | | | | | | | | |

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
 CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOCIALISTA
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Víctor de Mayo, Managua, Nicaragua.
 PRX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

| REQUERIMIENTO TECNICO | | | | OFERTA TECNICA | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------|--|---|----------------|---------------|--------------------------|----------------------------|--|------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------|-------|----------------------|
| Item | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | U/M | Requerimiento | Vigencia del producto | Plazo de Entrega a 45 días | Especificaciones Técnicas de la Oferta | Unidad de Medida | Cantidad de la Oferta | Vigencia del Producto u Oferta | Plazo de entrega u Oferta | Fabricante / Titular | País de Origen | Marca | Código de Referencia |
| | | | COMO SELLADOR PARA ENDODONCIA. FRASCO DE 20 - 30 ML | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 4060265 | FRESA DE DIAMANTE REDONDO #3 ALTA VELOCIDAD | FRESA REDONDA FINA DE DIAMANTE # 3 PARA PIEZA DE MANO DE ACERO INOXIDABLE, DE ALTA VELOCIDAD, DE 38 MM DE LONGITUD | UNIDADES | 14,600 | Mayor o igual a 20 meses | 14,600 | | | | | | | | | |
| 7 | 4060262 | FRESA DE DIAMANTE CONCA INVERTIDO #34 ALTA VELOCIDAD | FRESA DIAMANTE COMO INVERTIDO # 34 DE ALTA VELOCIDAD, PARA PIEZA DE MANO DE ACERO INOXIDABLE. | UNIDADES | 5,500 | Mayor o igual a 20 meses | 5,500 | | | | | | | | | |
| 8 | 4060160 | COPA DE HULE PARA CONTRAANGULO | COPA DE HULE PARA CONTRAANGULO | UNIDADES | 188,800 | Mayor o igual a 20 meses | 188,800 | | | | | | | | | |
| 9 | 4060130 | BASE CATALIZADOR Y HIDROXIDO DE CALCIO | BASE Y CATALIZADOR HIDROXIDO, DE CALCIO, CEMENTO PARA FONDO DE CAVIDAD. SET CONSTA DE DOS TUBOS COLAPSABLES, NO TIENEN CLOROFLUOROCARBONOS . UN TUBO CON 13 | SET | 1,000 | Mayor o igual a 20 meses | 1,000 | | | | | | | | | |

TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL EN EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

| REQUERIMIENTO TÉCNICO | | | | OFERTA TÉCNICA | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------|------------------------------|---|----------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------|----------------|-------|----------------------|
| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | U/M | Requerimiento | Vigencia del producto | Plazo de Entrega a 45 días | Especificaciones técnicas de Oferta | Unidad de Medida | Cantidad de Oferta | Vigencia del Producto o Oferta | Plazo de entrega Offer | Fabricante /titular | País de Origen | Marca | Código de Referencia |
| 10 | 4060000 | ACEITE DE TURBINA LUBRICANTE | GRAMOS BASE: FOSFATO DE CALCIO, TUNGSTENO DE CALCIO, PIGMENTOS DE ÓXIDO DE HIERRO. UN TUBO CON 11 GRAMOS DE CATALIZADOR: HIDRÓXIDO DE CALCIO, SULFONAMIDA DE N-ETIL, DIÓXIDO DE TITANIO, ESTEREO DE ZINC, PIGMENTOS DE ÓXIDO DE HIERRO (SOLO DE DENTINA). TIEMPO DE FRAGUADO 2½ - 3½ MINUTOS | FCO | 100 | Mayor o igual a 20 meses | 100 | | | | | | | | | |
| | | | ACEITE ESPECIAL COMPLETAMENTE SINTÉTICO Y DE ALTA PUREZA, ESPECIALMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE TURBINAS, PIEZAS DE MANO Y CONTRA- ÁNGULOS, FRASCO DE 200-220ML | | | | | | | | | | | | | |

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA Y UNIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PRV (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS
JUNTOS
VAMOS
ADELANTE!

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023: "Adquisición de Materiales para la atención odontológica"
Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados

| Lote No. | | Item No. | Código Minsa | Descripción del Bien Ofertado | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Precio Unitario US\$ | Monto Total del ítem US\$ | Observación |
|----------|--|------------------------------------|------------------------------------|--|--|--------------------------------|---|--|-------------|
| | | [Indicar número del ítem ofertado] | [Indicar código del ítem ofertado] | [Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica] | [Indicar la unidad de medida ofertada] | [Indicar la cantidad ofertada] | [Indicar el precio unitario] | [Indicar el monto total del ítem] | |
| | | | | | | | Monto total de la oferta (lote) para bienes importado | [Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados] | |

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales.
Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con cuatro decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIÓN GENERA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL ORTEGA EN EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

MINISTERIO DE SALUD
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023: "Adquisición de Materiales para la atención odontológica"
Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

| Nombre del Oferente: | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|--|--|-------------|
| Ítem No. | Código MINSa | Descripción del Bien Ofertado | Unidad de Medida Ofertada | Cantidad Ofertada | Precio Unitario C\$ | Monto Total ítem C\$ | Observación |
| [indicar número del ítem ofertado o] | [Indicar código del ítem ofertado] | [Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica] | [indicar la unidad de medida ofertada] | [indicar la cantidad ofertada] | [indicar el precio unitario] | [Indicar el monto total del ítem] | |
| | | | | | Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza | [Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados] | |

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con cuatro decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

- 1) Lugar de Destino de los bienes: _____
- 2) Forma de Pago: _____
A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



ANEXO A

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

Las muestras deberán de ser presentadas mínimo un día antes a la fecha de presentación de las ofertas en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud a más tardar a las 3:00 pm del día miércoles 01 de marzo 2023

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | N° DE MUESTRAS REQUERIDAS |
|------|---------|---|---|---------------------------|
| 1 | 4060287 | AMALGAMA DE DOS PORCIONES | AMALGAMA DE DOS PORCIONES DE 400-600MG, ALTA CAPACIDAD DE PULIDO, ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA DE LA RESTAURACIÓN, FRAGUADO RÁPIDO, PLATA 40 - 70%, ESTAÑO 18 - 32% Y COBRE 12 - 29%. SIN MERCURIO | 2 |
| 2 | 4060020 | AGUJA HIPODERMICA ESTERIL DESC. P/ANESTESIA DENTAL # 27 G.30-42 MM L. CONEXIÓN LOCK A/I | AGUJA P/ANESTESIA DENTAL # 27 G *40-42 MM LONG DOBLE BISEL, CON ROSCA, CONO PLÁSTICO Y EXTENSIÓN PARA PINCHAR CARPUL DE ANESTESIA, ADAPTABLE A JERINGA METÁLICA, CONEXIÓN LOCK, DESCARTABLE. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, 40 - 42 MM DE LONGITUD, SILICONADA, PUNTA RECORTADA EN FORMA DE LANCETA, CORTE TRIPLE, PARA REDUCCIÓN DEL TRAUMA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL | 2 |
| 3 | 4060420 | PIEDRA POMEZ | GRANO FINO, FRASCOS O PAQUETES UNA LIBRA | 2 |
| 4 | 4060351 | OXIDO DE ZIN DENTAL | POLVO BLANCO DE ALTA FINURA, INODORO, FRAGUADO RÁPIDO, ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN, CONTENIENDO, CEMENTO PARA LA OBTURACIÓN TEMPORAL. IDEAL POR SU EXCELENTE SELLADO, COMO INTERMEDIARIO EN OBTURACIÓN CON AMALGAMA, FRASCO O PAQUETE DE 1 LIBRA | 2 |
| 5 | 4060200 | EUGENOL (FRASCO) | LIQUIDO UTILIZADO JUNTO CON EL ÓXIDO DE ZINC PARA RESTAURACIONES PROVISIONALES Y COMO SELLADOR PARA ENDODONCIA. FRASCO DE 20 - 30 ML | 2 |
| 6 | 4060265 | FRESA DE DIAMANTE REDONDO #3 ALTA VELOCIDAD | FRESA REDONDA FINA DE DIAMANTE # 3 PARA PIEZA DE MANO DE ACERO INOXIDABLE, DE ALTA VELOCIDAD, DE 38 MM DE LONGITUD | 3 |
| 7 | 4060262 | FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO #34 ALTA VELOCIDAD | FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO # 34 DE ALTA VELOCIDAD, PARA PIEZA DE MANO DE ACERO INOXIDABLE. | 3 |
| 8 | 4060160 | COPA DE HULE PARA CONTRAANGULO | COPA DE HULE PARA CONTRAANGULO | 2 |

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



16



| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | N° DE MUESTRAS REQUERIDAS |
|------|---------|--|--|---------------------------|
| 9 | 4060130 | BASE Y CATALIZADOR HIDROXIDO DE CALCIO | BASE Y CATALIZADOR HIDRÓXIDO, DE CALCIO, CEMENTO PARA FONDO DE CAVIDAD. SET CONSTA DE DOS TUBOS COLAPSABLES, NO TIENEN CLOROFLUOROCARBONOS, UN TUBO CON 13 GRAMOS BASE: FOSFATO DE CALCIO, TUNGSTENO DE CALCIO, PIGMENTOS DE ÓXIDO DE HIERRO. UN TUBO CON 11 GRAMOS DE CATALIZADOR: HIDRÓXIDO DE CALCIO, SULFONAMIDA DE N-ETIL, DIÓXIDO DE TITANIO, ESTEREATO DE ZINC, PIGMENTOS DE ÓXIDO DE HIERRO (SOLO DENTINA). TIEMPO DE FRAGUADO 2½ - 3½ MINUTOS | 2 |
| 10 | 4060000 | ACEITE DE TURBINA LUBRICANTE | ACEITE ESPECIAL COMPLETAMENTE SINTÉTICO Y DE ALTA PUREZA, ESPECIALMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE TURBINAS, PIEZAS DE MANO Y CONTRA-ÁNGULOS,FRASCO DE 200-220ML | 2 |

Las Muestras deberán de ser entregados en empaque original, con las rotulaciones correspondientes en el empaque primario, empacada en una Bolsa Plástica Transparente que deberá estar debidamente rotulada, consignando los datos a continuación detallados:

Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023
"Adquisición de Materiales para la atención odontológica"

PROVEEDOR:
No. Ítem.
Código MINSA:
Descripción del producto:

La muestra suministrada deberá corresponder a los códigos ofertados



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

17



El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico con 15 días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir vía escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra
- Certificado de producto terminado (para medicamentos)

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com, cipsdirecciong@yahoo.es, marlon1985-1@outlook.com, cipsoperaciones@minsa.gob.ni

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
 - Certificado de producto terminado (Para medicamentos)
2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del MINSA, será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez días de gracia otorgados por el almacén. Se le solicitará al proveedor emita nota de crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará nota de débito.
4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del no cumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el almacén privado No. 167 del MINSA, después de

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado ceste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Dirección General de Insumos Médicos y División de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro.
6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos médicos y no médicos, deberán de venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo. En caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera **temperaturas de Red de Frío por Refrigeración** (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE.....!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) Faltantes de Origen en cajas selladas.
- a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los dispositivos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.
- c) Incumplimiento a la Calidad:
1. El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la autoridad nacional reguladora de medicamentos, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los ingredientes farmacéuticos, activos, excipientes y productos farmacéuticos cumplan con las especificaciones establecidas.
 2. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.
 3. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



4. Todo proveedor que solicite un re-análisis en un laboratorio de Control de Calidad diferente al LCCM del ministerio de salud, se le otorgará la solicitud única y exclusivamente la realización del re-análisis en el Laboratorio de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de la ciudad de León, (UNAN-LEON); en el re-análisis deben estar presentes un delegado de la dirección de regencia farmacéutica del CIPS y un delegado del LCCM del ministerio de salud; los gastos de logística para la realización del re análisis así como el costo del análisis mismo correrán por cuenta del proveedor.
5. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:
 - a. Código del insumo.
 - b. Lote
 - c. Vencimiento
 - d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
 - i. Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.
6. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.
7. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.
9. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
10. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.





11. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.
12. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.
13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.
14. Cuando un inyectable sea rechazado por el LCCM por presencia de partículas visibles, se le otorgara al fabricante y/o al proveedor visualizar las partículas en las muestras resguardadas por el LCCM, no aplica a nuevo muestreo en el CIPS.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeadada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a destruir.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENACE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.
5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
6. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
 2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
 3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Farmacia
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Dispositivos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



24



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



SEXTA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.
- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

SEPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua, y/o en las bodegas de CIPS Xolotlan contiguo a Hospital Solidaridad. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres días hábiles antes de la entrega a los correos cipsrecepcionalmacentro@gmail.com, cipsregencia@yahoo.es.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Los Bienes enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) **Documento de Invitación de la Contratación Simplificada No. CS-02-02-2023** y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) **Oferta del Proveedor**, c) **Resolución Ministerial No. _____** d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

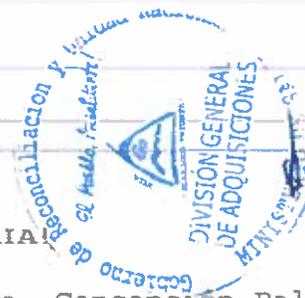
La Vida útil del insumo, no menor a veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud, según se indique en Documento de Invitación.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un periodo nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque ò transferencia bancaria en córdobas o en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

A favor de:

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.**

La factura deberá ser emitida a nombre de: **MINISTERIO DE SALUD.**

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago.

Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 250 del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiado con fuentes del Tesoro.

DECIMA TERCERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, **c)** suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, **d)** rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

~~TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!~~
~~FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!~~
~~UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!~~
~~CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!~~



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado ceste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

DECIMA OCTAVA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento (en caso Aplique), de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico y su Reglamento.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

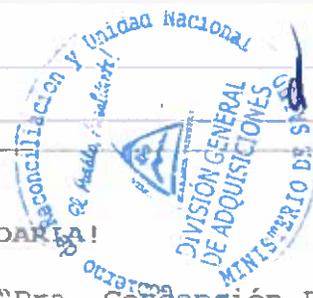
TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año Dos mil Veintitrés.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado ceste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Sección VII. Modelo de Orden de Compra
Orden de Compra

| | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------|
| Código: 1400 | Institución: Ministerio de Salud | Orden de Compra: | |
| Area Solicitante: | | Número: | Ejercicio: |
| Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud | | Fecha: | |
| División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios" | | Moneda: | |
| e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni | | Tipo de Cambio: | |
| Teléfono: 22894700 Exl. 1479 | | | |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | |
|--|-------------------|
| Modalidad: | Ejercicio: |
| Fuente de Financiamiento: | |
| Norma Aplicable: Ley Nacional 737 | |
| Nombre del Proceso: | |

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

| | | | |
|--|--|-------------------|--|
| Nombres y Apellidos/Razón Social: | | | |
| Fabricante: | | | |
| Dirección: | | | |
| Departamento: | | Municipio: | |
| Teléfono: | | Fax: | |
| Apartado Postal: | | Email: | |

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

| Renglón No. | Lote/Item | Código | Descripción | Muestra | Cantidad | UM | Precio Unitario | Precio Total |
|-------------|-----------|--------|-------------|---------|----------|----|-----------------|--------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

| | |
|-----------------------|-------------|
| Sub-Total | 0.00 |
| IVA | - |
| Flete y Seguro | - |
| Total | - |

ENTREGA UNICA

| Fecha de Entrega | Lugar de Entrega | Via | Observaciones |
|------------------|------------------|-----|---------------|
| | | | |
| | | | |

OTROS DETALLES

| | | | |
|---------------------------|--------------------|----------------------|---|
| Forma de Pago | | | |
| Origen de Compra: | | Destino: | |
| País de Origen: | | Contrato No.: | |
| Consignatario: | | | |
| Cheque a favor de: | | | |
| Garantía Bancaria: | Banco: | Nota | La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación. |
| | No. | | |
| | Vencimiento | | |
| Giro Bancario: | | | |

Solicitada por
Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



